

Esta invención es relativa a un arte para pesca en fondos de arena, del tipo V.D. provisto de dos tableros divergentes, y organos análogos, que se hallan situados a determinada distancia delante de la red y abren ésta en el sentido de su ancho.

En estos artes, tal y como se han utilizado hasta en presente, tenían los tableros un doble objeto : además de asegurar la abertura del arte a lo ancho, proveían a su contacto con el fondo del mar como también al frote sobre el suelo de los brazos azuzadores del pescado, Con tal objeto los tableros, lastrados de modo conveniente, eran arrastrados por el fondo del mar.



Ahora bien, el arrastre de los tableros por el fondo ofrece ciertos inconvenientes : el tropiezo con obstáculos o la temporal acumulación del limo y de detritus delante del tablero produce una resistencia que aumentaba inutilmente el consumo de combustible, y los tableros se hallan expuestos a engancharse en el fondo, lo que de producirse ocasiona averías y pérdidas de material, sin contar con que también pueden deteriorar los cables submarinos.

Por otra parte, para asegurar el constante contacto de los tableros con el fondo en el decurso de la pesca y no obstante las diferencias de profundidad se hacia a veces forzoso el largar entre el barco y los tableros una longitud de trallas superior a la normalmente necesaria, lo cual, habida cuenta del peso de las trallas, ofrecia el inconveniente de dejar arrastras delante de los tableros una mayor o menor longitud de dichos trallas de remolque, los que pasando así a la zona de pesca producian como efecto el de arrojar del radio de acción de los tableros a una parte del pescado, desviándolo de los "brazos" o cables que unen los tableros a las alas de la red.

El presente invento tiene sobre todo por objeto el de evitar tales inconvenientes.

En el dibujo adjunto,

La fig. I muestra, a titulo de ejemplo, un arte de pesca del tipo V.D. perfeccionado con arreglo al invento.

Las figuras 2 a 8, muestran algunas variantes.

Segun se ve en la fig. I el arte se compone de una red 1, que se hincha fuertemente en lo alto, a cuya efecto la cuerda de lomo 2 va provista de bolas de vidrio huecas u otros flotadores 3, cometas u organos similares, mientras que la roñada 4 puede ir lastrada con plomo; 5 designa los alerones de la red, laterales, que reunen la capa de arriba y la de debajo constituyendo este ultimo. En los extremos de las alas de la red se encuentran los guindaltes 6 que se hallan unidos al barco por las trallas 7.



Naturalmente, con este dispositivo se puede emplear cualquiera otra clase de red.

Los tableros 8, que pueden afectar la forma ordinaria, se hallan establecidos de manera a tener en su conjunto, un peso especifico aproximadamente igual al del agua, de modo que propenden a trabajar naturalmente entre dos aguas. Van dichos tableros atados a las trallas por uno o varios puntos 10, de modo a que puedan tomar la orientación requerida, pues las trallas van sin interrupción desde el barco a la red, es decir, a las alas de la misma. Los tableros pueden ir sujetos por sus braguetas y por medio de argollas a los anillos que van fijos en las trallas. También pueden hallarse unidos a estos últimos segun se representa en la fig. 2 por medio de pequeños cables 9 y de argollas abiertas u otros organos amovibles por el estilo. Los pequeños cables 9 dan una mayor libertad a los tableros y les permiten trabajar a una pequeña distancia por encima del fondo.

Los cables 9 pueden ser reemplazados, naturalmente, por otros organos similares cualesquiera, como cadenas, vástagos metálicos, etc.

En caso de necesidad se lastran las trallas 7 mediante organos apropiados II, y de modo preferente un poco más atrás de los puntos de conjunción 10, de modo que la parte de las trallas situada más atrás que los organos de lastrado II arrastren por el fondo, desempeñando así el papel de brazos que impelen al pescado hacia la red. Esos organos de lastrado II pueden estar constituidos por piezas metálicas redondas que por su forma no se hallan expuestas a verse enganchadas en las asperidades del fondo. Se los une con preferencia a los anillos de las trallas por medio de argollas abiertas u otros organos que permitan separarlos fácilmente.

El lastrado del arte y el arrastre de los cables azuzadores por el suelo quedan asegurados por los organos II o por el peso propio de las trallas. Gracias al invento quedan evitados todos los inconvenientes señalados más arriba.

Los tableros pueden construirse de manera que tengan una cierta fuerza ascensional, la suficiente para compensar en parte el peso de las trallas, a cuyo efecto se regula su lastrado. Pueden llevar así mismo en su parte superior un cajoncito hueco, metálico o de otra clase, en forma cilíndrica, por ejemplo, y con los extremos cónicos, según aparece en 12 (fig. 3). También pueden ir unidos por medio de pequeñas betas a ciertos flotadores, como bolas de vidrio huecas, por ejemplo. Se les puede proveer así mismo de aletas inclinadas de modo que el agua tiende a levantarlos durante el funcionamiento.

Los cables 9 o sus equivalentes pueden partir de uno o de varios puntos de los tableros y unirse a las trallas en uno o varios puntos, como se indica en la fig.

8721



3, 4 y 5. Cuando existen varios cables 9 por cada tablero se puede dar a aquellos, o a sus equivalentes, longitudes respectivamente apropiadas de modo a imprimir al tablero una orientación conveniente, tanto lateral como verticalmente.

Si la red se halla unida al tablero por dos brazos que partan respectivamente de la cuerda de lomo y de la roñada y en particular si lleva aquel ancho a las pueden adoptarse diversos dispositivos, sobre todo los representados en las figuras 6, 7 y 8. Según la fig. 6, los dos brazos 7 y 7' van a parar a los puntos 15 y 16 del tablero 8, situados verticalmente por encima del punto 17 al cual se une la tralla 7a. Esta puede hallarse unida a los brazos 7 y 7' del modo que se indica en línea de puntos.



Como puede verse por la fig. 7, los dos brazos 7 y 7' se reúnen en 18 en una tralla 7a, y el tablero 8 se halla en relación con el expresado punto 18 por medio de un cable 19.

El dispositivo de la figura 8 es análogo al de la fig. 7, si bien se ha previsto una guindalete suplementaria 20, pudiendo hallarse constituidos los dos trozos 21 por las prolongaciones de los brazos 7 y 7' o por una pata de ganso distinta.

Para limitar el movimiento ascensional de los tableros puede atarse a ellos una cadena metálica u otro órgano análogo flexible y pesado y que arrastra por el fondo en una parte de su longitud.

Las trallas 7 o 7a presentarán de preferencia en diferentes sitios de su longitud anillos u órganos análogos para atar en ellos los cables 9 y los pesos de lastrado II, lo cual permite colocar dichos anillos y los mentados pesos a una distancia mayor o menor de la red.

Puede darse a los tableros una forma cualquiera, como pueden ser reemplazados por cualquier otro dispositivo equivalente y susceptible de asegurar la abertura de la red en el sentido de su ancho y bajo el efecto de la reacción del agua.

Como es natural pueden ser previstos otros modos de realización, sin separarse por ello del invento.

~~XXXXXX~~

Esta solicitud, que corresponde a la patente presentada en Francia el 6 de octubre de 1927 bajo el numero 244III se acoge a los beneficios del artículo 13 de la Ley de Propiedad Industrial.



-o- NOTA -o-

Los puntos de invención propia o nueva que se presentan para que sean objeto de esta patente de VEINTE años, son los siguientes :

I.- Un arte de pesca del tipo que lleva una red hinchada en altura por efecto de flotadores u otros dispositivos similares, y de dos tableros divergentes u organos por el estilo que aseguran la abertura de la red en el sentido de su ancho y que son arrastrados por un sólo barco con ayuda de dos trallas, comunicando dichos tableros con las alas de la red por medio de dos cables acarreadores o "brazos" que arrastran por el fondo del mar, y que se caracteriza por hallarse dispuestos los tableros u organos análogos de modo a no arrastrar por el fondo, quedando asegurado el contacto de los cables acarreadores con el fondo en la longitud conveniente por el propio ^{pesos} de los mismos o por elementos, de lastrado convenientes.

2.- Un arte de pesca segun se dice en I, caracterizado por llevar la red dos cordajes laterales (alergones) que transmiten el esfuerzo de tracción hasta la parte posterior de la red sin obstaculizar la hinchada en altura.

3.- Un arte de pesca segun I que se caracteriza

por el hecho de que las trallas procedentes del barco van directamente a las alas de la red, quedando colgados los tableros a dichas trallas por uno o varios puntos, bien directamente, bien por medio de cables u organos equivalentes, y encontrándose formados los brazos allegadores por una parte de la longitud de las trallas.

4.- Un arte de pesca segun I° caracterizado porque los tableros u organos equivalentes son dispuestos de modo a tener una cierta fuerza ascensional la cual los permite de compensar una parte del peso de las trallas.

5.- Un arte de pesca segun I y caracterizado por llevar cada tralla, en distintos puntos de su longitud, argollas u organos análogos a los que pueden ser atados los tableros y/o los organos de lastrado de modo a medificar las distancias entre los diferentes organos del arte.

6.- Un arte de pesca segun I caracterizado por partir varios cables de uno o de distintos puntos de cada tablero para llegar a uno o a varios puntos de la tralla correspondiente siendo escogidas las posiciones y longitudes respectivás de dichos cables de modo a orientar convenientemente el tablero, tanto horizontal como verticalmente.

7.- Un arte de pesca segun I caracterizado porque dichos organos de lastrado se hallan constituidos por pesos amovibles, de forma redonda u otra que pueda evitar el que se enganchen en el fondo.

8.- Un arte de pesca segun I caracterizado por el hecho de que uno o varios "brazos" suplementarios unen cada ala de la red a la tralla o tablero correspondiente.

9.- Un arte de pesca segun 8 caracterizado porque el brazo o brazos suplementarios y el que arrastra



por el fondo van atados al tablero en una línea vertical en la cual se encuentra la ligadura de la tralla sobre el dicho tablero.

10.- Un arte de pesca según 8 caracterizado porque los brazos situados a cada lado del arte se encuentran mantenidos apartados el uno del otro por guindaletes dispuestas a este efecto en sus extremos.

11.- Un arte de pesca en sustancia como ya queda descrito y como aparece representado en los adjuntos dibujos.

12.- Un arte perfeccionado para la pesca de fondo.

Tal y como se ha descrito en la Memoria que antecede, representado en el dibujo que se acompaña, y con los fines que se han especificado.

Esta Memoria consta siete hojas escritas por una sola cara.

Madrid 16 de febrero de 1928.

P. A.
Alberto de Elzaburu
Por Poder

Alc. Mendizábal



Fig. 1

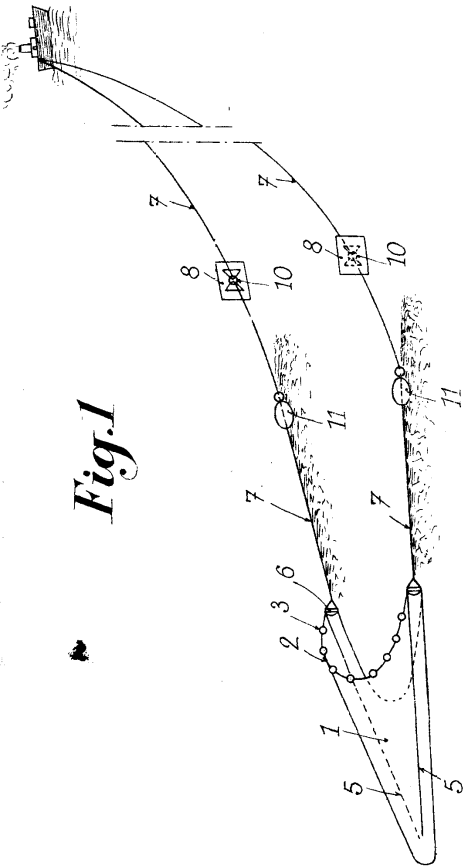


Fig. 6

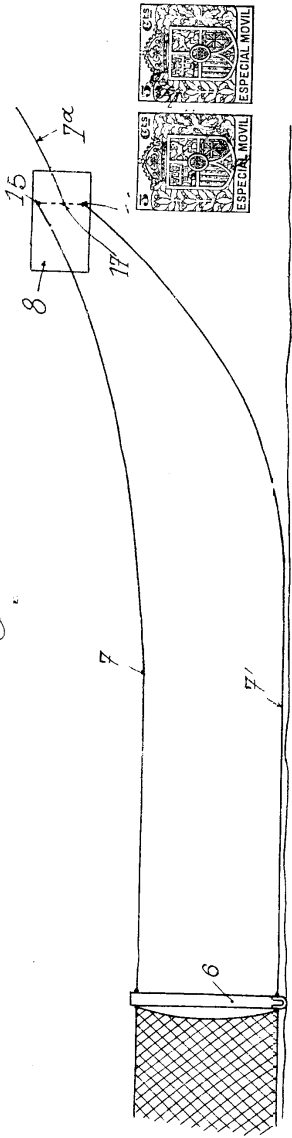


Fig. 2

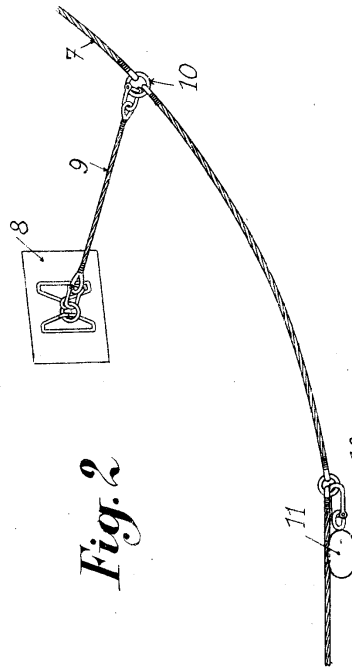


Fig. 7

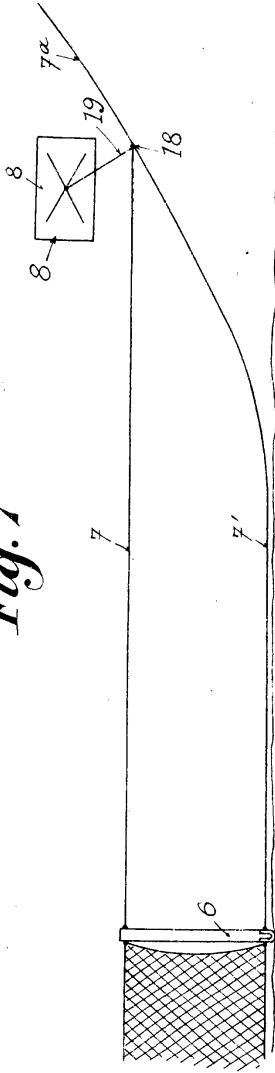


Fig. 3

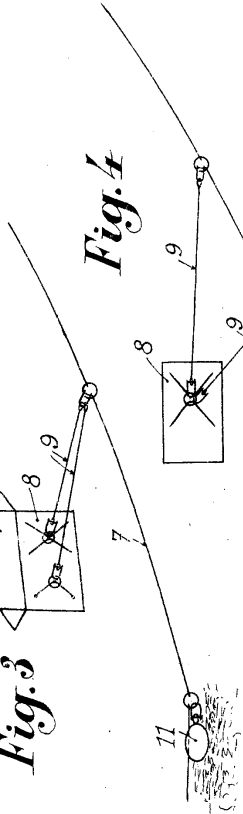


Fig. 8

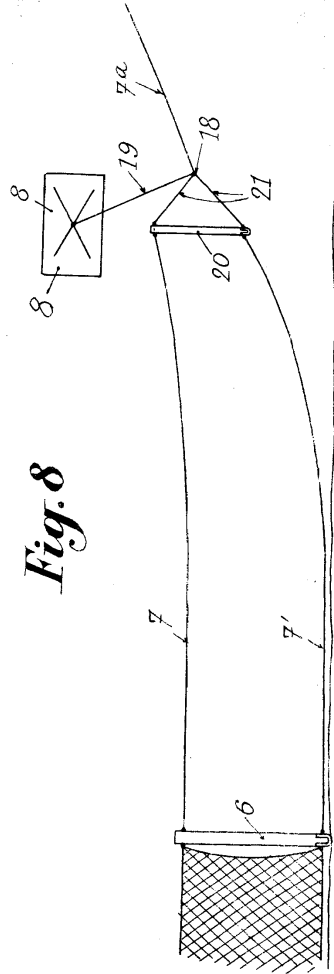


Fig. 5

